

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 02 de noviembre del 2010

Señor

Presente.-

Con fecha dos de noviembre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1129-2010-R.- CALLAO, 02 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 514-2010-D-FIME (Expediente Nº 148340) recibido el 07 de setiembre del 2010, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía solicita subvención a tres estudiantes de dicha unidad académica, para cubrir gastos realizados de visita técnica a la "Central Hidroeléctrica del Cañón del Pato", en la ciudad de Caraz, Región Ancash, el 24 de junio de 2010.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 6º Inc. d) del Estatuto de nuestra Universidad, es uno de los objetivos fundamentales de la Universidad Nacional del Callao, fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales; asimismo, el Art. 319º Inc. a) de la norma acotada señala que los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además una amplia cultura general;

Que, asimismo, de acuerdo al Art. 154º Inc. o) de la Norma Estatutaria, es atribución de los Consejos de Facultad, entre otras, conceder becas de perfeccionamiento para los docentes y estudiantes de la Facultad que lo soliciten de acuerdo al presente Estatuto y los Reglamentos, previa evaluación; concordante con el Art. 374º de la norma acotada;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía remite la Resolución Nº 117-2010-CF-FIME por la cual se otorga subvención por el monto de S/. 300.00 a tres estudiantes, para sufragar parcialmente los gastos que irrogó la visita técnica a la Central Hidroeléctrica del Cañón del Pato, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad; señalando que el docente responsable de la delegación es el profesor Ing. JUAN GUILLERMO MANCCO PÉREZ;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1332-2010-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1219-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 20 de setiembre del 2010; al Oficio Nº 319-2010-CF recibido de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto el 12 de octubre del 2010, al Informe Legal Nº 687-2010-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 20 de octubre del 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **AUTORIZAR**, en vía de regularización, la asistencia de tres (03) estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, a una visita técnica a la "Central Hidroeléctrica del Cañón del Pato", en la ciudad de Caraz, Región Ancash, el 24 de junio de 2010, según el siguiente detalle:

<b>Nº</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CÓDIGO</b>
01	TELLO GARAY CESAR AUGUSTO	095020-E
02	BENAVENTE CHALCO MIGUEL ANGEL	010101-E
03	CONTRERAS SOTELO GABRIEL	082838-D

- 2° **OTORGAR**, en vía de regularización, subvención, por el monto total de S/. 300.00 (trescientos nuevos soles) a los estudiantes mencionados, correspondiendo a cada uno la suma de S/. 100.00 (cien nuevos soles).
- 3° **DISPONER** que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución, se afecte al Programa Funcional 0050: "Asistencia a Educandos", Sub Programa Funcional 0113: "Becas y Créditos Educativos", Actividad 1000468: "Servicios a la Comunidad Universitaria", Componente 3000827: "Mantenimiento de Comedor", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, girándose el respectivo cheque a nombre del docente Ing. JUAN GUILLERMO MANCCO PÉREZ, debiendo presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 4° **DEMANDAR** que los estudiantes subvencionados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, el informe académico respectivo relacionado con la asistencia a la mencionada visita de estudios.
- 5° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores, FIME, OGA, OPLA, OAGRA, OCI, OCP, OT, R.E., e interesados.